

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

3902 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 27 de septiembre de 2005, relativa al nombramiento de Profesores de Música de la Escuela de Música y Danza Villa de La Orotava, pertenecientes a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.*

Resolución de 27 de septiembre de 2005, relativa al nombramiento de varias plazas de Profesores de Música de la Escuela de Música y Danza Villa de La Orotava, pertenecientes a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

- Una plaza de Profesor de Guitarra.
- Una plaza de Profesor de Trompeta.
- Dos plazas de Profesor de Piano.
- Una plaza de Profesor de Trombón.
- Una plaza de Profesor de Danza Clásica.
- Una plaza de Profesor de Formación Musical Complementaria.
- Una plaza de Profesor de Música de Cámara.
- Una plaza de Profesor de Música Moderna.
- Una plaza de Profesor de Danza Española.
- Una plaza de Profesor de Clarinete.

Para general conocimiento, se hace público el nombramiento de los siguientes cargos, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de octubre de 2005, para los que ha sido propuesto el siguiente personal:

- Profesor de Guitarra, D. Miguel Ángel Torres Medina.
- Profesor de Trompeta, D. Ascenso Javier Díaz Rodríguez.
- Profesoras de Piano, Dña. Sabina Afonso Sprungmann y Dña. Ruth Galván Andreu.
- Profesor de Trombón, D. Aquilino Pérez Hernández.
- Profesora de Danza Clásica, Dña. Lydia Bettina López Pérez.
- Profesora de Formación Musical Complementaria, Dña. María Desiree Jorge Cejas.

- Profesora de Música de Cámara, Dña. Anna Merkoulova.

- Profesor de Música Moderna, D. Juan Antonio Cantero Mesa.

- Profesora de Danza Española, Dña. Elena Raquel Fernández Rodríguez.

- Profesor de Clarinete, D. Francisco José Hernández Padrón.

La Orotava, a 27 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

3903 *ANUNCIO de 27 de octubre de 2005, por el que se hace pública la Resolución del Consejo de Administración de 26 de septiembre de 2005, relativa a las Normas de Utilización de la Zona II del Puerto de Granadilla.*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 26 de septiembre de 2005, se dio cuenta de la propuesta de esa Dirección relativa a las "Normas de Utilización de la Zona II del Puerto de Granadilla" en la que, a efectos de garantizar la no afección al LIC ES7020116 "Sebadales del Sur de Tenerife", se propone preservar una superficie de aproximadamente 1.095,5 ha, en el Sector Norte de la Zona II de las aguas del puerto, en la que se prohíbe fondear.

Dicha superficie queda definida por los siguientes límites:

- Batimétrica - 10.
- De la Punta de la Jaquita al punto de coordenadas UTM (X=352.429; Y=3.100.897).
- Del punto de coordenadas UTM (X=353.433; Y=3.101.834) al quiebro del dique de abrigo exterior para formar el martillo.
- Línea que une los dos puntos cuyas coordenadas UTM se han señalado anteriormente.
- Contorno exterior de las obras de abrigo y dársena del nuevo puerto.